

**AL DESPACHO EL EXPEDIENTE.** San Gil, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

**CLARA STELLA TORRES PEREZ**  
Secretaria

### **JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO**

San Gil, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

**Rad. 686793105001-2022-00019-00**

En atención a que por la contingencia de seguridad informática, el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PCSJA23-12089 del 13 de septiembre de 2023, en su artículo 1, parágrafo 1, dispuso suspender *“los términos judiciales, en todo el territorio nacional, a partir del 14 y hasta el 20 de septiembre de 2023, inclusive, ...”*, advirtiendo en el parágrafo 2, que *“en el evento que el servicio sea restablecido antes de la fecha señalada, se levantará la suspensión de los términos mediante acto administrativo”*; se tiene que la audiencia programada al interior de este proceso no se realizó en la fecha programada -Septiembre 15/23, 9 am-, razón por la que, el Juzgado **DISPONE:**

**1º. REPROGRAMAR** la continuación de la audiencia a la que alude el art. 80 del C. P.T. y de la S.S., señalada al interior de este proceso.

**2º.** Como consecuencia de lo anterior, se señala la hora de las nueve (09:00 a.m.) de la mañana del día tres (03) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), para llevar a cabo la continuación de la audiencia prevista por el artículo 80 del C.P.T.S., en la que se terminará de evacuar las pruebas, se clausurará el debate probatorio, se escuchará en alegatos de conclusión a las partes y se proferirá la sentencia que en derecho corresponda

**3º.** Advertir a las partes, que la audiencia a que se ha hecho alusión se celebrará haciendo uso de las herramientas tecnológicas autorizadas y provistas para tales efectos por el Consejo Superior de la Judicatura, específicamente a través de la plataforma digital *Lifesize*.

Por tal razón, se requiere a los apoderados de las partes a fin de que permanezcan atentos al enlace que por la Secretaría les será remitido a sus respectivos correos electrónicos, a través de los cuales podrán ingresar a la Sala Virtual que se dispondrá para la celebración de la audiencia, en la fecha y hora señalada. Por Secretaría, **GESTIÓNENSE** la Sala Virtual y todo cuanto sea necesario para la cabal realización de la audiencia.

No obstante, se les informa a las partes y sus apoderados que en el evento que así lo deseen, pueden hacer presencia en la sala de audiencias del Juzgado Laboral del Circuito de San Gill, ubicada en la oficina 406 del Palacio de Justicia, para efecto de realizar la audiencia de manera presencial.

### **NOTIFIQUESE.**

La Juez,

Firmado Por:  
Eva Ximena Ortega Hernández  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Laboral  
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24041d99428c929293f7434a0689a091b50d7a685055a94811a9d6cda3018322**

Documento generado en 21/09/2023 05:51:33 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**